

EL INCIDENTE DE BAHÍA MAGDALENA

Francis J. MANNO
Colegio Brockport, N.Y.
Richard BEDNARCIK
Colegio Middlebury

LA BAHÍA MAGDALENA, situada en la parte sur de Baja California, ha sido desde hace mucho tiempo objeto de pleito por parte de grupos interesados de los Estados Unidos y del extranjero, debido a las magníficas ventajas que presenta como posible base naval y debido a su localización. En manos de una potencia extranjera podría amenazar seriamente al Canal de Panamá, a California y a la comunicación entre estos dos.

A principios de 1911 comenzaron los rumores acerca de la intención del Japón de establecer una base militar en la costa occidental de México. También se habló de Manzanillo, Salina Cruz y Bahía de Todos los Santos. Los primeros dos puertos fueron mencionados por las concesiones de pesca dadas a los japoneses por el gobierno mexicano en 1911, y la patraña de la Bahía de Todos los Santos se cree que fue inventada por alguien que deseaba una intervención norteamericana. Sin embargo se comprobó que todas esas habladurías carecían de fundamento.¹

A fines de 1911 un sindicato norteamericano comenzó a negociar con una empresa japonesa la venta de una enorme pero incosteable concesión en las cercanías de la Bahía Magdalena. La correspondencia entre la compañía norteamericana y el Departamento de Estado indica que la empresa japonesa no in-

¹ Thomas A. BAILEY, "The Lodge Corollary to the Monroe Doctrine", *Political Science Quarterly*, 48:220-21, junio de 1933.

vertiría en la concesión sin la aprobación de su gobierno y éste a su vez no permitiría la transacción si el gobierno de los Estados Unidos presentaba alguna objeción.

El Departamento de Estado contestó al sindicato que el gobierno de los Estados Unidos no veía con buenos ojos el negocio debido al griterío que ocasionaría. Después de esto, la empresa japonesa perdió todo interés en el asunto.²

El cuento de que el Japón se proponía establecer una base militar en la Bahía Magdalena cundió cuando el gobierno mexicano le dijo al de los Estados Unidos que al presidente Díaz no le caía bien el privilegio otorgado a la Flota del Pacífico para realizar pruebas de tiro en la bahía. Se argumentó que ese hecho aumentaba la yanquifobia de las clases bajas de México y que el presidente Díaz había sido severamente criticado por haber permitido a la flota norteamericana usar la Bahía Magdalena. Como la insinuación fue bastante dura, la flota no se apareció por el lugar al año siguiente.

Cuando se anunció que la flota dejaría de ir a Bahía Magdalena, apareció en los periódicos la noticia de que México y Japón habían convenido secretamente que los japoneses tendrían derecho de establecer una base naval en Baja California. Esta noticia coincidió con la excitación que produjo en California la inmigración japonesa, por lo que se supuso que era parte del incidente.

Para el 2 de abril de 1912 la preocupación por este incidente había crecido tanto en los Estados Unidos, que el senador por Massachussetts, Lodge,³ pedía al Presidente que "de no ser incompatible con el interés público, transmitiera al Senado cualquier información que poseyera en relación a la compra de terreno realizada por el gobierno japonés o por alguna compañía japonesa en la región de la Bahía Magdalena."⁴

² "Japan's Premier Tells The Times There Is No Magdalena Bay Incident", *New York Times*, abril 6, 1912, p. 1:7.

³ Thomas A. BAILEY, "The Lodge Corollary to the Monroe Doctrine", *Political Science Quarterly*, junio 1933, 48:221.

⁴ U.S. Congress, Senate, "Land At Magdalena Bay". Sen. Doc. no.

En un artículo del *New York Times*, del 4 de abril de 1912, se afirmaba que el Senado había aprobado la proposición de Lodge, lo que mostraba la seriedad con que se había tomado el asunto en Washington. Parecía, sin embargo, que la cuestión se aclararía cuando el presidente Madero dijo que no había dado ninguna concesión a los japoneses. El artículo decía también, que los Estados Unidos no consentirían el establecimiento de una base naval japonesa en el continente, ni aun que tuviese el carácter de puerto carbonero para el abastecimiento de sus buques mercantes.

Las actividades del Japón en Corea y Manchuria revelaron un creciente apetito de nuevos territorios. El Japón se había aliado con Rusia en el Lejano Oriente y los resultados de esta coalición defensiva y ofensiva no estaban, que digamos, en completa armonía con la idea de la "puerta abierta".⁵

El 6 de abril del mismo año, Morgan Rowland, de la Chartered Company of Lower California (compañía acusada de querer enajenar terreno a los japoneses en Bahía Magdalena), dijo:

ni esta tierra ni ninguna parte de ella han sido jamás ofrecidas al gobierno del Japón. No sé nada de todo esto. Si alguien ofreció estas tierras, lo hizo sin autorización. Creo que todo es invención de algún periódico norteamericano.

Según la versión de Rowland, se había contratado a un japonés experto en tierras, a Otsabura Moda, para revisar el terreno de la Bahía Magdalena, y de ahí salió el cuento de que Japón adquiriría el terreno. Agregó que la historia le parecía completamente idiota.⁷

En círculos oficiales se tuvo la impresión de que la resolución

640, 62 Congress 2a. ses., agosto 2, 1912, *Congressional Record*, vol. 48, parte 10, p. 5659.

⁵ "Japan and Mexico", *New York Times*, abril 4, 1912, p. 12.

⁶ "Denies Purpose to Sell", *New York Times*, abril 6, 1912, p. 2.

⁷ *Ibid.*

del senador Lodge no era más que una maniobra encaminada a sacar adelante el proyecto de un amigo de él, del secretario Meyer, que deseaba la ampliación de la marina.⁸

El presidente Madero desechó categóricamente los rumores. Dijo que una acción así por parte de México en esos tiempos, no haría más que complicar las relaciones entre esa república y los Estados Unidos.⁹

El 6 de abril, el *New Yorw Times* publicó un texto que el marqués Saionji, primer ministro del Japón, mandó a esa revista en respuesta a un artículo anterior del *Times*.

Tokio, abril 5, 1912

Por lo que concierne al gobierno japonés, definitivamente no hay nada de verdadero en lo que publicó el último Sunday Tokio, referente a que hace algunos días México y Japón negociaron el establecimiento de una gran colonia japonesa en la Bahía Magdalena. Este informe falso puede ser atribuido al siguiente hecho:

Hace algún tiempo, el representante en México de la Tokio Kisen Kaisha (Compañía Oriental de Vapores), obtuvo del gobierno mexicano derechos de pesca en la costa occidental de México. Algún tiempo después ese representante transfirió sus derechos a la Compañía Oriental Ballenera del Japón y ésta cerró un contrato con el Gobierno Mexicano el 17 de octubre de 1911, en virtud del cual la compañía mandó a uno de sus directores junto con expertos en pesca y pescadores en número de diez, a investigar el distrito pesquero. Este distrito se extiende desde el territorio de Tepic hasta el estado de Oaxaca y no tiene ninguna conexión geográfica con la Bahía Magdalena.

Los derechos de pesca tienen vigencia por un período de diez años y no tienen relevancia política alguna, siendo la compañía una empresa industrial individual de la iniciativa privada japonesa. Tampoco son un privilegio excepcional dado a los japoneses, pues los mismos derechos

⁸ "Japan's Premier Tells The Times There Is No Magdalena Bay Incident", *New York Times*, abril 6, 1912, p. 1.

⁹ "Japan and Mexico", *New York Times*, abril 4, 1912, p. 12.

se han dado hasta ahora a ciudadanos o empresas de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Italia, etc.¹⁰

El senador Lodge se negó a hacer comentarios. Se dijo que él no veía una completa congruencia entre el despacho de Tokio y los hechos como él los entendía. Él consideraba a la Bahía como una posición sin valor alguno fuera del militar y temía que se quisiera dar la concesión a una empresa japonesa para que en el momento apropiado el gobierno del Japón usara la bahía como base. En cuanto a los derechos de pesca, el senador Lodge dijo que no tenía trabas que oponer.¹¹

El senador por Nebraska, Gilbert M. Hitchcock, miembro del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, declaró lo siguiente:

El mensaje que el Primer Ministro del Japón cablegrafió al *New York Times* en respuesta al artículo que éste le dirigió en relación al incidente de la Bahía Magdalena, reviste gran importancia. Lo que el marqués Saionji dice confirma mi propia opinión del asunto: no hay nada de cierto en la pretendida conjura del Japón, por lo menos en lo que concierne a su gobierno, para ganar arraigo en este continente.

Sin saber ninguno de los detalles, estoy seguro que cuando se obtenga la información que pide el senador Lodge, se verá que el Japón no busca terreno en México. Esta es mi impresión y creo que lo es también de la mayoría del Senado.¹²

El representante de Nueva York, también del Comité de Relaciones Exteriores, dijo:

La nota que el *Times* recibió del Ministro del Japón confirma lo que dije ayer: no es verdad la historia de la

¹⁰ "Marquis Saionji's Statement to the *Times*", *New York Times*, abril 6, 1912, p. 1.

¹¹ "Japan's Premier Tells The Times There Is No Magdalena Bay Incident". *New York Times*, abril 6, 1912, p. 1.

¹² *Ibid.*, p. 2.

Bahía Magdalena. Nuestras relaciones con el Japón son amistosas y continuarán de igual forma. No existe peligro de guerra, por lo que nadie —ni siquiera el senador Lodge— se debe alarmar.

El senador por Maryland, Reyner, miembro del mismo comité, declaró:

El texto que el Premier del Japón envió al *New York Times* es muy importante, pero prefiero comentarlo hasta después que el presidente presente al Senado los resultados de la investigación que realizó el Departamento de Estado a petición del senador Lodge.

William Alden Smith, compañero de los anteriores en el Senado y el comité, afirmó lo siguiente:

Hace ya algún tiempo que sabemos del interés que algunos ciudadanos japoneses han mostrado por los derechos de pesca en la costa occidental mexicana y en la producción algodonera del Valle Imperial. Sin embargo, esto no ha alarmado a nadie ni es señal de agresividad de los japoneses hacia el Hemisferio Occidental.

Los rumores que corren acerca de la Bahía Magdalena están desligados tanto de los derechos de pesca como de la producción algodonera. Fue alentador oír al Premier del Japón desmentir la idea de establecer en la Bahía una carbonera. Lo más probable es que este desconocimiento sea satisfactorio para aquellos miembros del comité que estaban a favor de la resolución Lodge, emitida no por los derechos de pesca, sino por lo que se decía de la Bahía Magdalena.¹³

Otro compañero de los ya nombrados, el senador por Dakota del Norte, Porter J. Mc. Cumber, se expresó en los siguientes términos:

Reviste gran importancia en las presentes circunstancias el cablegrama que el Primer Ministro de Japón envió a la re-

¹³ *Ibid.*, p. 2.

vista *Times*. A pesar de no saber los detalles, no he tomado en serio todas las historias que se han tejido alrededor de la Bahía Magdalena, ni creo que sean creídas por los miembros del Senado en general. . . . Supongo que cualquier Estado de América Central puede otorgar derechos de pesca a quien juzgue conveniente, y no veo cómo por una concesión así se puedan ver afectadas la Bahía Magdalena y la Doctrina Monroe.¹⁴

Claro está que hubo muchos escépticos de lo que afirmaba el premier del Japón. Un artículo de la revista *Times* decía que mientras por un lado se hablaba de la ignorancia del Departamento de Estado con respecto a los verdaderos móviles del Japón, por otro se decía que algunos miembros del gabinete estaban llamando indirectamente la atención del secretario Knox sobre la gravedad de la situación.

Un crítico del mensaje del primer ministro japonés fue Marcus Brown, a quien el presidente Roosevelt había nombrado, en 1903, “investigador especial de las actividades de los japoneses en México”, y quien permaneció en este país hasta 1910. Durante seis años envió periódicamente sus informes al Departamento de Comercio y Trabajo. Marcus Brown expresó lo siguiente:

No hay duda alguna, a pesar de las negociaciones que se han hecho, que los japoneses quieren y van a poner pie en México.

Si hay alguien que dude de las intenciones del Japón, le diré que durante los seis años de mi investigación mandé al gobierno la suficiente información como para contestar mil veces a este problema. Cuando el señor Straus era Secretario de Comercio y Trabajo, le envié información tan sensacional, que él, sorprendido, me mandó llamar para preguntarme si no estaba equivocado. Le respondí que no lo estaba y le entregué un documento original expedido por el gobierno del Japón que le tomé a un japonés en México. En este documento se le decía que siempre

¹⁴ “Warning to Japan on Magdalena Bay”, *New York Times*, abril 5, 1912, p. 2.

que viajara, estableciera su residencia lo más cerca que pudiera del cónsul japonés más cercano.

Este escrito demuestra que el ciudadano japonés está sujeto a obligación de su gobierno y que su propósito es establecer en México una fuerza policíaca capaz de enfrentar cualquier emergencia que surja por la inestabilidad del Gobierno Mexicano. Desde que fui a México por primera vez hasta ahora, el Japón ha mandado allá a más de 40,000 jóvenes.

Creo que bromean cuando hablan de la intención de los japoneses de poner una planta pesquera en Magdalena. He estado bastantes veces ahí y he visto que nadie pesca. Tanto el Gobierno Mexicano como el del Japón ven claramente la necesidad que tiene este último de tener una estación carbonera en Magdalena o algún otro lugar. Hablé con muchos japoneses en México y todos concordaban en decir que su gobierno lograría una base en la costa del Pacífico.

Sin temor a contradecirme, y respaldado por documentos que están en Wáshington, puedo afirmar que existe entre México y Japón un acuerdo definitivo por medio del cual los japoneses establecerán una base en México. Nuestro gobierno piensa que no hay por qué alarmarse de inmediato, pero yo no lo creo así. Si las situaciones no son controladas por nosotros, lo menos que hará el Japón es intentar hacerlo.¹⁵

El señor Brown expresó dudas después de leer el mensaje del premier japonés, y esta vez se expresó más duramente:

Esto es una evasiva. Considero que lo que afirma no hace más que corroborar la existencia de un acuerdo. Ni yo ni nadie espera que Wáshington dé a conocer la información que posee, pero esto no quita que el acuerdo exista. ¿Qué tiene que ver Tepic con Magdalena? La pregunta no ha sido respondida. El intrínquilis no está, como muchos suponen, en lo militar, sino en la ampliación del plan japonés que se dedica a infiltrar trabajadores japoneses en los Estados Unidos vía México, mientras que en los puertos se tiene la imagen de que los refrenan.¹⁶

¹⁵ "Designs Plain, Says Braun", *New York Times*, abril 5, 1912, p. 2.

¹⁶ *Ibid.*

Después de leer las opiniones de algunas gentes, nos damos cuenta que la mayoría consideraba sincero el mensaje del premier del Japón, sin embargo, también vemos que no faltaban quienes creían en la intención de los japoneses de establecerse en la Bahía Magdalena. La culpa de esto último se le atribuía a la prensa, como lo podremos ver en las tres siguientes citas.

El 1º de junio de 1912, apareció en el *Literary Digest* un artículo sacado de un periódico de Tokio (el *Asahi*), en donde se decía que los creadores del cuento de la bahía eran los periódicos Hearst.

La familia Hearst posee cerca de 460 000 acres de terreno en territorio mexicano junto al Río Grande. Aunque el precio por acre es de 3 a 5 dólares, el señor Hearst no halla comprador, por lo que está pendiente de cualquier situación internacional que él pueda complicar y que redunde en la anexión de México a los Estados Unidos. Él sabe mejor que nadie, que la concesión dada a una empresa ballenera japonesa no tiene nada que ver con la Bahía Magdalena, y que es semejante a otras otorgadas a otros países. Sin embargo, sus periódicos no vacilan en distorsionar los hechos, aun a costa de la decencia y de las amistosas relaciones entre el Japón y los Estados Unidos.¹⁷

La Dotación Carnegie para la Paz Internacional, publicó el 4 de mayo de 1912, un artículo que les llegó de Tokio, escrito por T. Miyaoka, antiguo empleado de la oficina de Relaciones del Japón. El señor Miyaoka declaraba que no se pretendía establecer una base carbonera y que se quería vivir en términos de amistad con los Estados Unidos. Deploraba el amarillismo de la prensa por ser causa del malentendido.

He hecho varios intentos, fracasados en los periódicos, de tratar de corregir artículos malintencionados que quieren indisponer los sentimientos de una persona contra otra. Es por esta experiencia que sé que para cuando se publi-

¹⁷ "Japan on the Magdalena Bay Scare", *Literary Digest*, junio 1, 1912, pp. 1150-51.

que la rectificación el mal ya está hecho. Además, los malintencionados son activos. Apenas ha desbaratado uno el primer rumor, cuando un segundo sale a la luz con las mismas intenciones canallescás, de tal manera que es como andar dando vueltas.

No debemos creer que el Japón quiera establecer una base en Bahía Magdalena. El gobierno japonés nunca ha buscado problemas, y ¿qué mejor manera de hallarlos que entrometiéndose en la Bahía? Sea esto suficiente para desechar todas esas historias locas que se han difundido por el continente Americano.¹⁸

David Starr Jordan, en un artículo publicado por el *World's Work*, condena también el sensacionalismo de la prensa. Nombró tres concesiones distintas, a saber: una pesquera en Baja California propiedad de un señor Sandoval, otra de la Compañía Chartered en desiertos y lagos, y la última, pesquera, en las cercanías de Salina Cruz. En ese artículo se decía que la concesión de derechos de pesca en Baja California se había dado hace algunos años a un tal A. Sandoval de Los Angeles. En Bahía Magdalena había instalado este señor una pequeña enlatadora de cangrejos y tortugas marinas. La carne de los grandes atunes era salada y enviada al Japón, donde se le utilizaba como condimento. Otros peces... eran usados principalmente como fertilizante. Había en Magdalena aproximadamente 100 personas, seis de las cuales (y no 76 000) eran japoneses, otros tantos chinos y el resto en su mayoría mexicanos. Como desde el año 1907 el Departamento de Relaciones Exteriores del Japón no había dado pasaportes a trabajadores que querían ir a Norteamérica, la colonia japonesa no pudo crecer mucho.

El señor Sandoval desarrollaba sus pesquerías con capital francés, y no del Japón. Pensaba también traer pescadores europeos; nadie objetaría la existencia de una enlatadora francesa en la bahía, ni el tendido de una red ferroviaria inglesa de Mé-

¹⁸ "Denies Japan Seeks Mexican Naval Base", *New York Times*, mayo 5, 1912, p. 9.

xico a Veracruz. Las exigencias del *trust* "Armor Press", fueron las que inflaron la magnitud de esta pequeña empresa.

Sin embargo, la "Armor Plate Press" podía influir en la bahía de otra manera: por medio de la Compañía Chartered de Baja California financiada por un maderero de New Hampshire y administrada por un promotor californiano. La firma New Hampshire tenía opción sobre una franja de terreno alrededor de Bahía Magdalena, que se decía tener 8 000 millas cuadradas (alrededor de 5 000 000 de acres). Autoridades más seguras le atribuían 2 000 000 de acres. Se dijo que un sindicato inglés que investigó el terreno, lo declaró sin valor. Sin embargo, un japonés de San Francisco fue a ver la concesión. No se realizó ninguna compra y nada sucedió.

El aparente deseo de los japoneses sobre el terreno de la Bahía Magdalena, parecía haber sido creado para inducir a alguien a comprar esos terrenos sin valor y así evitar que aquéllos los adquirieran. También es posible que los señores que tenían la opción (Blackman, Henry y otros), no pensaron valerse de los japoneses para hallar un comprador. Probablemente el viaje del japonés fue hecho por iniciativa propia.

Sin embargo, para nuestros vigilantes patriotas del Senado, de los periódicos y de la "Armor Plate", resultaban estos terrenos una posesión valiosa.¹⁹ El 1º de mayo de 1912, el Senado recibió la información que pedían en la resolución Lodge, de manos del presidente, a través de su secretario, el señor Latta.

El senador Lodge pidió a su secretario que leyera el informe ante el Senado. El informe decía lo siguiente:

El Presidente

El Secretario de Estado tiene el honor de informar lo siguiente en respuesta a la resolución adoptada por el Senado el 2 de abril de 1912, pidiendo...

La primera petición, que solicita datos relativos a la compra de terreno en la Bahía Magdalena por parte del gobierno japonés, presenta dos aspectos: el primero es la

¹⁹ David Starr Jordan, "The Perennial Bogey of War the Truth About Magdalena Bay", *The World's Work*, nov. 1912, pp. 191-196.

adquisición de terreno por el Gobierno del Japón, previamente obtenido de manos de una compañía japonesa. El Departamento de Estado no posee ninguna información que apoye esta suposición directa o indirectamente. Además, tanto el Gobierno Mexicano como el del Japón han negado categóricamente este hecho.

La segunda petición se refiere a información sobre la adquisición de terreno por parte de una compañía japonesa. Este rumor parece haber surgido por la necesidad que tenía una empresa americana de vender tierras que poseía en la región de la Bahía.

De acuerdo con los departamentos de información, esta empresa entró en arreglos con una compañía japonesa para venderle los terrenos. El abogado de la compañía americana trató de que el Departamento definiera la actitud que tomaría ante tal transacción. Hay prueba de que la empresa japonesa efectuaría la compra aun sin el permiso de su gobierno. Además, debido a la localización de los terrenos, el amistoso gobierno del Japón no aprobaría la compra sin antes saber que los Estados Unidos no presentaban ninguna objeción.

Este Departamento contestó al abogado que le era imposible dar una respuesta categórica; sin embargo, no se debe pasar por alto el hecho (del cual probablemente el abogado se daba cuenta) de que esa transacción ocasionaría gran revuelo en ciertos círculos, cosa que lamentaría el Gobierno de los Estados Unidos. Agregó este Departamento, que bastaba ver eso para saber cuál era la disposición del Gobierno Federal ante este asunto.

En vista de eso, los americanos interesados iniciaron arreglos para formar una compañía con inversionistas japoneses de acuerdo con un plan, que esperaban fuera inobjetable al Gobierno de los Estados Unidos.

El mismo abogado dio un esbozo del plan, y dijo que los inversionistas japoneses tendrían un 35% de los intereses, con opción de tener 15% más; la empresa americana retendría el control de la propiedad y mayoría en el consejo de directores: el presidente y el administrador serían americanos.

A esto respondió este Departamento en enero pasado, que no veía en los cambios introducidos razón suficiente para cambiar lo que les había dicho con anterioridad, ni se sentía obligado a decir si en tal momento favorecería al plan o no. Se agregó que ésta era la única actitud que se podía tomar ante tan escasa información.

Desde que se les respondió lo anterior, el Departamento de Estado no ha tenido comunicación con los interesados ni con sus abogados, tanto en lo que respecta a la venta de terrenos a una empresa japonesa, como en lo referente a la formación de una compañía mixta.

El diálogo oral y escrito que se ha llevado con los empresarios americanos ha permitido a éstos darse cuenta de la actitud del Gobierno de los Estados Unidos. Esto, unido a la ausencia de información, nos impide afirmar si existe algún proyecto que requiera nuestra intervención.

A manera de recapitulación, el suscrito tiene el honor de afirmar, que el Departamento de Estado no tiene información alguna que le permita inferir que el Gobierno Mexicano o el del Japón hayan hecho trámites con tierras en la región de la Bahía Magdalena que permitiera a este último adquirirlas.

Ante estas circunstancias, el Departamento de Estado no vio la necesidad de tomar mayores medidas frente a los persistentes rumores, que por desgracia son de esos que se dan con mucha frecuencia para detrimento de la opinión pública de los países respectivos y de las relaciones amistosas entre sus gobiernos.

Su Excelencia, el Embajador del Japón, nos informó que había dado cuenta de los rumores a su gobierno (ya conocidos a través de la prensa) y que con su autorización desmentía categóricamente los rumores. Agregó que era sensacionalista la idea que el Japón hubiera tratado directa o indirectamente de adquirir terrenos en la zona de la Bahía Magdalena.

Respetuosamente Suyo

P. C. Knox.²⁰

La reacción ante el informe del presidente varió desde el total apoyo hasta la duda y el escepticismo. El periódico *The Nation* dijo que se insinuaba el verdadero motivo por el que la administración había respondido a la resolución senatorial: para refutar definitivamente a los rumores. Agregó el diario que era en gran parte la Doctrina Monroe la que había vuelto loco al

²⁰ Congreso de los E.U., Senado. "Land at Magdalena Bay", Documento del Senado no. 640, 62avo Congreso, 2a. sesión, mayo 1º, 1912, *Congressional Record*, vol. 48, parte 6, pp. 5659-66.

Senado. Podemos así inferir lo que sucedió cuando los senadores recibieron el mensaje del presidente Taft y del secretario de Estado en donde desbarataron la deliciosa y horrible patraña de los japoneses en la Bahía Magdalena.

Lodge, Bacon, Rayner y el resto, admitieron que la falsa alarma había desaparecido para siempre. Sin embargo agregaron que cualquier día se podría descubrir algo aún más terrible.²¹ El senador Lodge declaró que no había hecho la pregunta por imprudencia o por motivos personales. Dijo que la información que le habían dado indicaba un posible surgimiento de dificultades por los terrenos de Bahía Magdalena, a menos que las Estados Unidos tomaran las medidas pertinentes. Como era evidente que los japoneses no habían intentado una compra de terreno, el mismo senador Lodge dijo que no dudaba de la rectitud de las intenciones del Japón ni de las medidas que había tomado el Departamento de Estado para definir su postura.

Según Lodge ocurría lo siguiente:

Hace algunos años, el Gobierno Mexicano otorgó una gran concesión de tierra (aproximadamente 4 000 000 acres en la costa de Baja California, incluyendo la Bahía Magdalena) a un norteamericano llamado Floris Hayes. Éste pasó su concesión a un señor llamado Edwards y éste a su vez a otro llamado Lakin.

Bajo los auspicios del señor Lakin y las leyes del Estado de Main, se creó la empresa Chartered Company of Lower California. Como no prosperó, tuvo que pedir prestada a la compañía J. E. Henry la cantidad de \$ 200 000. Cuando sobrevino la bancarrota, la propiedad de la compañía pasó a las manos de los tenedores del préstamo Henry.

Se formó la Magdalena Bay Company, que tomó todas las acciones y los bonos de la Chartered Company y emitió certificados. Estos certificados estaban en las manos de la compañía J. E. Henry, por lo que ésta era la que controlaba la propiedad.

²¹ "The Week", *The Nation*, abril 11, 1912, p. 351.

Se esforzaron en recuperar la deuda. Varios promotores habían intentado vender la propiedad bajo comisión y formar empresas que la compraran.

Uno de estos intentos era el vender la propiedad de la Bahía Magdalena a una compañía norteamericano-japonesa, en la que los japoneses poseerían el 35% de las acciones, con opción para obtener un 15% más.

No hay duda que se intentó vender terreno a una compañía que tenía un gran porcentaje de capital japonés. Actualmente el área de la Bahía Magdalena no reviste interés comercial. Tiene, sin embargo, su industria, pues desde hace algunos años se recoge un musgo marino llamado "ochil" que sirve para la industria de teñidos.

Hoy en día la región es desértica en su mayor parte, pero puede desarrollársela industrial y comercialmente.

El verdadero valor actual que posee la Bahía Magdalena es militar y estratégico: está, con sus magníficas condiciones, entre San Francisco y Panamá... El que intente comprar tierras ahí lo hará por el valor militar que tienen una estación carbonera o una base naval.²²

Lodge expresó que no había duda que súbditos del Japón habían intentado adquirir terrenos, sólo que el problema no había surgido todavía; "...espero que no surja. Es parte de una sabia política el saber anticiparse a dificultades que puedan surgir causando dificultades o malentendidos con cualquier nación amiga."²³

Prosiguió Lodge diciendo que creía conveniente que el Senado aclarara la doctrina Monroe sobre la no colonización de América y hacer ver que la tal "colonización" no se refería a aquella realizada por gobiernos extranjeros directa o indirectamente, sino que abarcaba también las actividades de compañías, corporaciones y súbditos extranjeros que pretendieran violar la Doctrina Monroe (como en el caso de la Bahía Magdalena).²⁴

²² Congreso de los E.U., Senado, Bahía Magdalena, reporte Senatorial no. 640, 62º Congreso, 2ª sesión, mayo 1º, 1912, *Congressional Record*, vol. 48, parte 6, pp. 5660-61.

²³ *Ibid.*, p. 5661.

²⁴ *Ibid.*, p. 5661.

La discusión continuó, y el senador Rayner de Maryland preguntó a Lodge si tenía o no derecho a interferir en la situación, suponiendo que los intereses norteamericanos quisieran vender a súbditos del Japón. Agregó que no conocía ningún tratado que prohibiera a un yanqui vender a un japonés terrenos que hubiera adquirido en México. El senador Lodge pidió que la pregunta fuera considerada por el Comité de Relaciones Exteriores antes que por el Senado.

El 31 de julio de 1912, Lodge leyó ante el Senado un informe del Comité de Relaciones Exteriores. Éste decía que por la correspondencia e información recabada, le parecía que ningún otro país estaba interesado en comprar tierras en el área de la bahía. Sin embargo, creía que aquellas empresas que poseían los terrenos, habían intentado venderlos a una nación extranjera. Aprovechando la oportunidad querían prever casos similares, para lo cual el Comité recomendó la siguiente resolución:²⁵

Quando algún puerto o cualquier otro lugar del Continente Americano esté situado de tal manera que la ocupación de ellos para fines militares o navales de otro gobierno no americano amenace las comunicaciones y la seguridad de los Estados Unidos, éstos no podrán menos que verlo con grave preocupación.²⁶

Después de tres horas de debate a puerta cerrada, el Senado adoptó la Resolución Lodge por una votación de 51-4, en el sentido de aplicar la Doctrina Monroe en casos como el de Bahía Magdalena.

La opinión pública se dividió. Unos dijeron que era una resolución más importante que la Doctrina Monroe y que se debía aceptar; otros la juzgaron irrelevante.

²⁵ Congreso de los E.U., Senado, Bahía Magdalena, reporte senatorial no. 996, 62º Congreso, segunda sesión, julio 31, 1912, *Congressional Record*, vol. 48, pte. 10, p. 9923.

²⁶ "Favors Stronger Monroe Doctrine", *New York Times*, agosto 1º, 1912, p. 6.

El senador Lodge dijo que la resolución estaba basada en un principio más viejo que la Doctrina, y este era el hecho que tiene una nación de defenderse y de conjurar abusos peligrosos. Agregó que con la apertura del Canal de Panamá, la bahía adquiriría una importancia que jamás había tenido, porque los barcos pasaban frente a ella.²⁷

La revista *Scribner's Magazine* publicó lo siguiente: "...se podría decir que esto no es más que una resolución senatorial. Sin embargo fue aprobada por una abrumadora mayoría, y esto es un acontecimiento que las otras naciones no podrán ignorar y de hecho no dejarán de ver."²⁸ El *New York American* describió la resolución como "una doctrina más amplia y clara que la Monroe"; el *Boston Transcript*, "es la doctrina original sólo que reforzada", y el *New York Evening Star*, "un viejo principio inalterado pero reafirmado."²⁹

El periódico *Washington Post* agregó:

Los periódicos que no son de la ciudad y que tienden a minimizar la importancia de la Resolución Lodge diciendo que no es más que mucho ruido si no es apoyada por la Cámara, no toman en cuenta que el Senado tiene poder de veto para poder moldear nuestra política exterior en mayor extensión que por el Departamento de Estado, sin la concurrencia por parte de la cámara. Sería por lo tanto irrelevante que el Departamento de Estado o la Cámara se opusieran a la voluntad del Senado, en este caso, a la adopción de la Resolución Lodge.³⁰

El *New York Tribune* afirmó:

Aquellos que se pronunciaron contra la resolución diciendo que no es más que escoria de militarismo anacrónico, están

²⁷ "Warning to Powers Adopted by Senate", *New York Times*, agosto 3, 1912, p. 2.

²⁸ Henry Cabot Lodge, "100 Years of the Monroe Doctrine", *Scribner's Magazine*, octubre 1923, p. 422.

²⁹ "The New Monroeism", *Literary Digest*, agosto 17, 1912, pp. 248-49.

³⁰ *Ibid.*

criticando en realidad a uno de los más viejos principios del derecho nacional. Es casi imposible sostener la afirmación que la seguridad de nuestras comunicaciones es hoy menos importante que cuando Jefferson, o que la vigilancia de nuestras líneas de comunicación con el Canal de Panamá es menos esencial que el mantenimiento del tráfico en el Mississippi. La acción del Senado, que por medio de uno de nuestros más viejos principios protege esas comunicaciones de una posible interferencia, no puede ser menos que laudable.³¹

Junto con cientos de artículos que alababan la resolución, aparecieron otros que no lo hacían. William Sulzer, miembro del Comité de Relaciones Exteriores, la calificó de demagógica: "Que el Japón o cualquier otra empresa actuando por él haya adquirido directa o indirectamente derechos sobre la Bahía Magdalena o cualquier otro lugar de México, es una historia que carece de fundamento alguno. . ."³²

En el *Springfield Republican* apareció el siguiente artículo:

¿Podría el Senado saber más que el Presidente o que el Departamento de Estado? ¿será posible que el señor Lodge intente tomar bajo su propia dirección la política externa de los Estados Unidos, sin importarle las opiniones del jefe del Gobierno o del primer consejero diplomático?³³

El presidente Taft declaró:

es suficiente decir que esto no es una extensión de la Doctrina Monroe. Solamente señala una manera indirecta de violarla. Se podría preguntar el porqué de esta declaración, sin embargo sólo digo que no admite duda que esa manera indirecta de amenazar la seguridad de los Estados Unidos por medio de una avanzada militar, sería perjudicial para nuestros intereses.³⁴

³¹ *Ibid.*

³² "Warning to Japan on Magdalena Bay", *New York Times*, abril 5, 1912, p. 1.

³³ "The New Monroeism", *Literary Digest*, agosto 17, 1912, pp. 248-49.

³⁴ William Howard Taft, "The Monroe Doctrine, its Limitations and Implications", *The Independent*, dic. 18, 1913, p. 544.

Lamentó el presidente Taft lo que él interpretó como un intento de Lodge por dirigir la política externa de los Estados Unidos. Se le oyó decir: "Creo que yo también soy parte del gobierno de los Estados Unidos."³⁵

Desde un punto de vista diferente, el *New York Call* (socialista) estudió los intereses comerciales que pudieran estar implicados y consideró la Resolución Lodge como el reconocimiento de que las empresas capitalistas son prácticamente sinónimas al gobierno al que pertenecen.³⁶

Con imparcialidad, el *Journal of International Law* dijo:

Una resolución del Senado es una expresión de su opinión. Fue dada después de haberle pedido información al Presidente. ¿Pueden los Estados Unidos suponer que el uso comercial de ese puesto se puede convertir tan fácilmente para usos militares, como para prohibirlo, aun antes de que apareciera algún signo de peligro? Es claro que el Senado lo piensa así, porque aprobó la Resolución Lodge, pero no lo está tanto en cuanto a su legalidad.

Con base a la defensa propia, un estado prohíbe a su vecino vender tierras de valor estratégico a un individuo de una tercera potencia, sin haber más que sospechas acerca de las intenciones siniestras de esa tercera potencia. ¿Qué sucede con el derecho soberano del vecino de disponer de sus tierras para uso comercial?

Al extenderse sin medida el principio de autodefensa, ¿no se vuelve ridículo y sin valor? ¿Es concorde la sospecha constante con la buena fe internacional? Estas son las dudas que surgen válidamente ante la Resolución Lodge.³⁷

A manera de conclusión debo agregar que personalmente creo, aunque no estoy seguro, que el gobierno imperial del Japón planeaba asegurar una base en México en la región de la

³⁵ Thomas A. BAILEY, "The Lodge Corollary to the Monroe Doctrine", *Political Science Quarterly*, junio 1933, pp. 224-25.

³⁶ "The New Monroeism", *Literary Digest*, agosto 17, 1912, pp. 248-49.

³⁷ "The Magdalena Bay Resolution", *American Journal of International Law*, oct. 1912, pp. 937-39.

Bahía Magdalena para un futuro uso militar. Con toda seguridad esa base se utilizaría contra los Estados Unidos.

Como una prueba de esta teoría, finalizo citando los comentarios de Pancho Villa:

El capitán de un barco de guerra japonés también vino a verme. De inmediato me dijo que su gobierno lo había enviado para hablar conmigo de las relaciones poco amistosas entre Estados Unidos y Japón y de la posible guerra entre ambos; añadió que la flota del Japón se estaba ya preparando. No le dije nada, pero lo miré con recelo, mientras él continuó diciendo: "Señor General Villa, nosotros los japoneses tenemos que quitarles bastante a esos líderes y ciudadanos de los Estados Unidos. Son una nación ambiciosa; desean dominar para su propia grandeza en todos lados, movidos siempre por un interés, tanto aquí en América como en los archipiélagos de Asia. Como sabemos que usted es el más grande soldado de México, le pedimos en nombre del gobierno de Tokio, que nos revele sus sentimientos hacia los Estados Unidos. Espero que con anterioridad a la guerra contra Estados Unidos nos diga usted de qué lado están sus simpatías y las del pueblo mexicano. Yo sé, señor, que ya los han herido bastante, en Texas, en California y no sé dónde más."

Le respondí que no sabía por qué el Japón estaba resentido con los Estados Unidos. "Yo sólo conozco a mi país, pero si los americanos guerrean contra otro país, y yo estoy en un alto puesto gubernativo, el pueblo de México no le negará a los americanos nada del material de guerra que pidan. El gobierno de los Estados Unidos es nuestro buen amigo y los ciudadanos americanos favorecen nuestra causa revolucionaria. Con lo que respecta a lo que usted dice, sólo le puedo decir que ya ha pasado mucho tiempo desde esos acontecimientos y ahora ya hay otros frutos que recolectar."

Pienso que se desilusionó con mi respuesta y que no dijo cosas que tenía intención de decir. Cometí un error al expresarme tan francamente, pues me olvidé que en asuntos internacionales, siempre es bueno saber todo lo que los otros quieren decir, especialmente si se trata de guerra. Aun así mi respuesta fue válida, pues México no se puede

permitir poner en peligro su futuro al prometer, ahora o más tarde, ayuda a un enemigo de los Estados Unidos.³⁸

BIBLIOGRAFÍA

Artículos de revistas

1. BAILEY, Thomas A. "The Lodge Corollary to the Monroe Doctrine", *Political Science Quarterly*, junio, 1933, 48:220-39.
2. "Japan and Magdalena Bay". *Literary Digest*, abril 20, 1912, 44: 796-7.
3. "Japan on the Magdalena Bay Scarc". *Literary Digest*, junio 1º, 1912, 44:1150-51.
4. JORDAN, David Starr. "The Perennial Bogey of War — the truth About Magdalena Bay". *The World's Week*, noviembre, 1912, 25: 191-196.
5. LODGE, Henry Cabot. "One-Hundred Years of the Monroe Doctrine". *Scribner's Magazine*, octubre, 1923, 74:413-23.
6. "The Magdalena Bay Resolution". *American Journal of International Law*, oct. 1912, 6:937-39.
7. "New Monroeism". *Literary Digest*, ago. 17, 1912, 45:248-9.
8. "Senator Lodge's Resolution". *The Spectator*, agosto 10, 1912, 109:1940195.
9. TAFT, William Howard. "The Monroe Doctrine: its Limitations and Implications". *The Independent*, diciembre 18, 1913, 76:541-4.
10. "The Week". *The Nation*, abril 11, 1912, 94:351.
11. "The Week". *The Nation*, mayo 9, 1912, 94:451.

Artículos en periódicos

12. "Denies Japan Seeks Mexican Naval Base". *New York Times*, mayo 5, 1912, vol. 61, 9:1.
13. "Denies Purpose to Sell". *New York Times*, abril 6, 1912, vol. 61, 2:2-3.
14. "Designs Plain, Says Braun". *New York Times*, abril 5, 1912, vol. 61, 2:2.

³⁸ Martín Luis GUZMÁN, *Memoirs of Pancho Villa*, traducido por Virginia H. Taylor, Austin, Prensa de la Universidad de Texas, pp. 397-98.

15. "Evasion, Declares Braun". *New York Times*, abril 6, 1912.
16. "Favors Stronger Monroe Doctrine". *New York Times*, agosto 10, 1912, vol. 61, 6:3.
17. "For Magdalena Bay Inquiry". *New York Times*, mayo 4, 1912, vol. 61, 4:4.
18. "Imperial and Foreign Intelligence". *The Times* (London), agosto 3, 1912, 3:1.
19. "Japan and Mexico". *New York Times*, abril 4, 1912, vol. 61, 12:1.
20. "Japan's Premier Tells The Times There Is No Magdalena Bay Incident". *New York Times*, abril 6, 1912, vol. 61, 1:7 y 2:1-2.
21. "The Latest Phase of the Monroe Doctrine". *The Times* (London), agosto 5, 1912, 7:3.
22. "Lodge Sees the President". *New York Times*, abril 6, 1912, vol. 61, 2:2.
23. "Marquis Saionji's Statement to the Times". *New York Times*, abril 6, 1912, vol. 61, 1:5.
24. "Only Fishing Rights". *New York Times* (Editorial), abril 6, 1912, vol. 61, 16:2.
25. "See Cause To Annex Lower California". *New York Times*, agosto 4, 1912, vol. 61, 7:1.
26. "Warning to Japanese on Magdalena Bay". *New York Times*, abril 5, 1912, vol. 61, 1:2.
27. "Warning to Powers Adopted by Senate". *New York Times*, agosto 3, 1912, vol. 61, 2:6.

Documentos públicos

28. Congreso de los E.U. Senado. "Foreign Occupation on American Continents", 62º Congreso, 2ª sesión, agosto 2, 1912, *Congressional Record*, vol. 48, parte 10, pp. 10045-47.
29. Congreso de los E.U. Senado. "Land at Magdalena Bay". Documento senatorial nº 640, 62º Congreso, 2ª sesión, mayo 1, 1912, *Congressional Record*, vol. 48, parte 6, pp. 5659-5666.
30. Congreso de los E.U. Senado. "Magdalena Bay". Reporte Senatorial nº 996, 62º Congreso, 2ª sesión, julio 31, 1912, *Congressional Record*, vol. 48, parte 10, p. 9923.
31. Congreso de los E.U. Senado. El Senador Hitchcock introduce una resolución senatorial nº 313. 62º Congreso, 2ª sesión, mayo 16, 1912, *Congressional Record*, vol. 48, parte 7, p. 6530.
32. Congreso de los E.U. Senado. El Senador Lodge introduce la resolución senatorial nº 272. 62º Congreso, 2ª sesión, abril 2, 1912, *Congressional Record*, vol. 48, parte 4, p. 4170.
33. Congreso de los E.U. Cámara. Rep. Baker introduce resolución nº

516. 62º Congreso, 2ª sesión, abril 27, 1912, *Congressional Record*, vol. 48, parte 6, p. 5514.

Libros

34. CALLAHAN, James Morton. *American Foreign Policy in Mexican Relations*. New York, Macmillan Co., 1932.
35. GUZMÁN, Martín Luis. *Memoirs of Pancho Villa*. Traducido por Virginia H. Taylor. Austin, Prensa de la Universidad de Texas, 1965.
36. RIPPY, J. Fred, VASCONCELOS, José, y STEVENS, Gay. *American Policies Abroad — México*. Chicago, Ill., Prensa de la Universidad de Chicago, 1928.